7/02/13

M&D CATERING M&DC S.A.

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

Señor Eco.

PEDRO JOHNNY IGLESIAS MORA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía M&D CATERING M&DC S.A., celebrada el día 26 de febrero de 2018, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el dargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá aceptar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como al Presidente de conformidad con el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía M&D CATERING M&DC S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notar o Público Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Nietzche Alfonso Salas Guzmán, con fecha 21 de marzo de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de marzo de 2017.

Atentamente,

Eco, Galo Ernesto Catsahilla Guerra

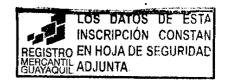
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía M&D CATERING M&DC S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

Eco. PEDRO JOHNNY IGLESIAS MORA

C.C. No. 0914652599



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:9.788 FECHA DE REPERTORIO:01/mar/2018 HORA DE REPERTORIO:14:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía M&D CATERING M&DC S.A., a favor de PEDRO JOHNNY IGLESIAS MORA, de fojas 9.613 a 9.617, Registro de Nombramientos número 2.764.

ORDEN: 9788

THE BURE IN THE BUILDING WHEN THE WARREN

Guayaquil, 02 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.